



**CEFIRE & RESCUE  
INTERNATIONAL**

**POLITICA DE CONTROL DE  
DROGAS Y ALCOHOL**

Código: PCDA-01

Version:01

Fecha: 24-11-2021

Página 1 de 1

Vigencia 2021

## **POLÍTICA DE CONTROL DE DROGAS Y ALCOHOL DE CEFIRE Y RESCUE INTERNATIONAL SPA .**

“CEFIRE Y RESCUE INTERNATIONAL SPA”, ha definido y establecido una política de Alcohol y Drogas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los trabajadores, calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992.

Es política de “CEFIRE Y RESCUE INTERNATIONAL SPA”, mantener lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en Seguridad, y Productividad. La empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los funcionarios, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general.

La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones propias o de clientes, u operación vehículos, está estrictamente prohibido. Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de “CEFIRE Y RESCUE INTERNATIONAL SPA” o durante la prestación de servicios, no está permitida.

La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994).

Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido.

“CEFIRE Y RESCUE INTERNATIONAL SPA”, ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los funcionarios, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

\_\_\_\_\_

**Gerente General**

**CEFIRE Y RESCUE INTERNATIONAL SPA**